RESOLUCION D.A. N° 703.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE" PLURIANUAL - I.D.: 328.546.-

Asunción 29 NOV 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 100.455/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017** ***"ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE"*** **PLURIANUAL - I.D.: 328.546** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14/11/2017, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sobres ofertas las empresas ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.), LOGICALIS PARAGUAY S.A., EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G), INFOCENTER S.A., DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (DATA SYSTEMS SAECA), y STARK TECNOLOGÍA S.A.***

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° *96/2017.*

Que, las empresas ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.), LOGICALIS PARAGUAY S.A., EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G), INFOCENTER S.A., DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (DATA SYSTEMS SAECA), y STARK TECNOLOGÍA S.A.*** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar *el Lote N° 1, a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 3.999.914.071 (guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones novecientos catorce mil setenta y uno) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 2, a la empresa EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G) por un monto total de G. 1.086.314.728 (guaraníes un mil ochenta y seis millones trescientos catorce mil setecientos veintiocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 3, a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 2.360.000.000 (guaraníes dos mil trescientos sesenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 4, a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 4.788.500.000 (guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y ocho millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 5, a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 1.817.396.459 (guaraníes un mil ochocientos diecisiete millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 6, a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 1.317.327.556 (guaraníes un mil trescientos diecisiete millones trescientos veintisiete mil quinientos cincuenta y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.*

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCION D.A. Nº 703.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE" PLURIANUAL - I.D.: 328.546.-

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE" PLURIANUAL - I.D.: 328.546**, y en consecuencia adjudicar *el Lote N° 1, a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 3.999.914.071 (guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones novecientos catorce mil setenta y uno) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 2, a la empresa EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G) por un monto total de G. 1.086.314.728 (guaraníes un mil ochenta y seis millones trescientos catorce mil setecientos veintiocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 3, a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 2.360.000.000 (guaraníes dos mil trescientos sesenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 4, a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 4.788.500.000 (guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y ocho millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 5, a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 1.817.396.459 (guaraníes un mil ochocientos diecisiete millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 6, a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 1.317.327.556 (guaraníes un mil trescientos diecisiete millones trescientos veintisiete mil quinientos cincuenta y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.*

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

VIRES/cm

RESOLUCION D.A. Nº _____

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO - SIARE" PLURIANUAL - I.D.: 328.546.-

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2018 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa